



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creando soluciones*

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

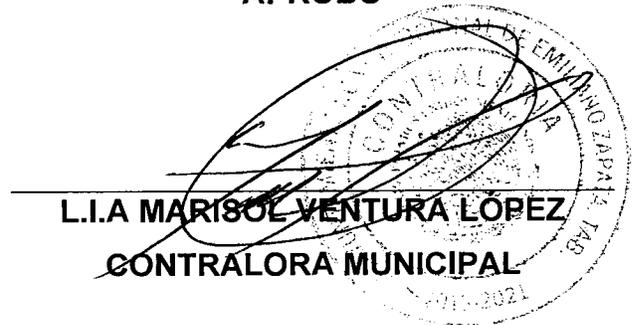
ELABORO



  
ING. JORGE ERMILO MOSQUEDA  
AZCUAGA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE

APROBÓ



  
L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creando soluciones*

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

## INDICE

INDICE.....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO .....	4
MISIÓN .....	5
VISIÓN.....	5
ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	6
ORGANIGRAMA.....	7
OBJETIVO GENERAL .....	8
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO .....	9
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES.....	10
DIRECTOR .....	10
COORDINADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA.....	15
JEFE DE DEPARTAMENTO .....	16
DIRECTORIO .....	17

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECCIÓN ING. JORGE ERMIÑO MOSQUEDA AZCUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.Y.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

## INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable tiene el propósito de dar a conocer las atribuciones que de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco le competen a la Dirección, es un medio para identificar la estructura orgánica y los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad administrativa. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos que existen, conocer las líneas de comunicación y de mando; promover la adecuada selección de personal y proporcionar los elementos para mejorar la calidad en cuanto al servicio que se presta en dicha Dependencia en la realización de sus funciones.

El presente Manual tiene como finalidad servir como instrumento de referencia y consulta que oriente tanto a los servidores públicos de la Dirección, de otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como a los particulares, respecto a la organización y funcionamiento de esta Dirección, así como la estructura de cada uno de los niveles que conforman la misma, las funciones que realiza cada uno de los integrantes conforme a los puestos que ocupan, este documento está elaborado para mejorar la calidad en cuanto al servicio que se presta en dicha Dependencia.

Derivado de las reformas realizadas a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco se han realizado modificaciones pertinentes al presente Manual referente a las funciones que le competen a la Dirección, así como los requisitos con los que debe cumplir la persona que funja como titular de la Dirección.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMILIO MOSQUEDA AZCÚAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.E.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

### MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 06 de Junio de 2019)
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco (Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 7959 Suplemento "C", 15 de Diciembre de 2018)
- Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 7942 "B", 17 de Octubre de 2018)
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 05 de junio de 2018)
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. (Última reforma publicada en el Decreto 089 del Periódico Oficial No. 7808, 05 de Julio de 2017)
- Ley de la Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado de Tabasco. (Última reforma publicada en el Decreto 023 del Periódico Oficial No. 601 Suplemento 7419, 12 de Octubre de 2013)
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (Última reforma publicada en el 19 de Enero de 2018, Diario Oficial de la Federación)
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco. (Última reforma publicada en el Suplemento Q del Periódico Oficial No. 7337, 29 de Diciembre de 2012)
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. (Última reforma publicada en el Decreto 089 del Periódico Oficial 7808, 05 de Julio de 2017)
- Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. (Última reforma publicada en el Suplemento B del Periódico Oficial 7361, 23 de Marzo de 2013)

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR GENERAL ING. JORGE ERMILO ROSQUEDA AZCUESA	CONTRALORIA MUNICIPAL L. A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creando soluciones*

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

## MISIÓN

La misión de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable es gestionar el ordenamiento relativo a la preservación, conservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así mismo prevé el uso de los recursos naturales del municipio en un marco de sustentabilidad, tanto ambiental, como social y económica.

Esta Dependencia está encargada de diseñar, aplicar, conducir y evaluar la política ambiental municipal de acuerdo con las instrucciones de la C. Presidente Municipal; las cuales sirven para establecer estrategias e instrumentos políticos que tengan como finalidad restablecer el orden y equilibrio ecológico.

## VISIÓN

Ser un organismo líder en la promoción del Desarrollo Sustentable y Ambiental del Municipio de Emiliano Zapata y la Región de los Ríos, con acciones innovadoras y de beneficio para el fomento de actividades económicas amigables con el medio ambiente, así mismo establecer normas, políticas y acciones para lograr un equilibrio ambiental, definir propuestas de educación ambiental, conservación y desarrollo sustentable, vinculando este enfoque con las demás Unidades Administrativas del Ayuntamiento.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMILIO MOSQUEDA AZQUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creando soluciones*

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

- Director
- Coordinador
- Jefe de departamento

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMILO MOSQUEDA AZCUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	28-JUNIO-2019



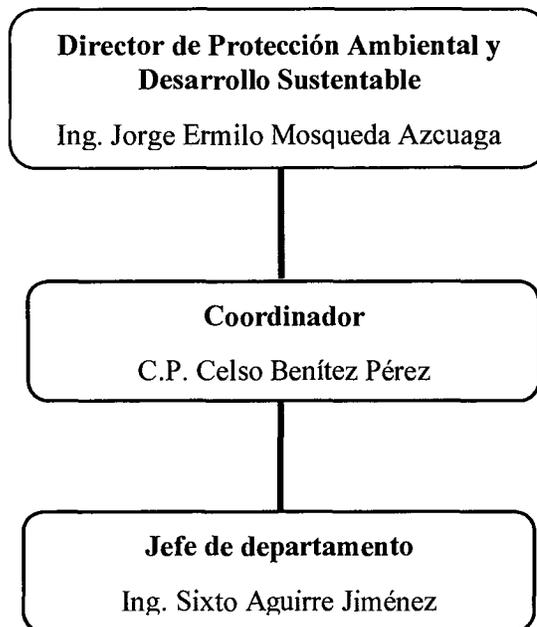
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creando soluciones*

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

## ORGANIGRAMA



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMILIO MOSQUEDA AZCUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARIBOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creando soluciones*

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

### OBJETIVO GENERAL

Delegar funciones en cada uno de los integrantes del organigrama, con la finalidad de abarcar de manera general cada una de las áreas que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco le confiere a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio de Emiliano Zapata, de esta manera ejecutar de forma concreta y apegada la Normatividad que la regula en el desarrollo de sus actividades.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMILO MOSQUEDA AZCUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creando soluciones*

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

**Nombre del puesto:** Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

**Dependencia:** Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

**Área de Adscripción:** Presidencia Municipal

**Nombre del puesto:** Coordinador

**Dependencia:** Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

**Área de Adscripción:** Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

**Nombre del puesto:** Jefe de departamento

**Dependencia:** Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

**Área de Adscripción:** Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTORA ING. JORGE EMILIO MOSQUEDA AZCÚAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creando soluciones*

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

## DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES

### DIRECTOR

De acuerdo a la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el **artículo 94 Ter** mencionan las atribuciones de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, las cuales son las siguientes:

I.- Formular, conducir, regular, ejecutar y evaluar la política ambiental y de desarrollo sustentable Municipal, debiendo presentar al Ayuntamiento un Programa Municipal Anual en la materia, en el que se procure la promoción, cuidado y conservación de las riquezas naturales del Municipio;

II.- Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en la Ley de Protección Ambiental de Estado de Tabasco, el Bando de Policía y Gobierno y reglamentos emitidos por la autoridad municipal, en el ámbito de su competencia;

III.- Coadyuvar con los órdenes de Gobierno Federal y Estatal, así como con los Sectores Social y Privado, en la realización conjunta y coordinada de acciones de protección y restauración ambiental e instrumentar, regular y remover la utilización de técnicas y procedimientos de aprovechamiento sustentable, para racionalizar el uso de los recursos naturales del municipio;

IV.- Ejercer por delegación del Presidente Municipal, las atribuciones y funciones que en materia de medio ambiente y preservación de los recursos naturales, contengan los convenios firmados entre el Presidente Municipal y la Administración Pública Federal y/o Estatal;

V.- Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera, provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMILIO MOSQUEDA AZCÁRAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.J.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creamos soluciones*

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

federal, con la participación, que de acuerdo con la legislación estatal, corresponda al gobierno del Estado;

VI.- Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos;

VII.- Efectuar con posterioridad a las funciones previas derivadas que en materia del servicio público de limpia, recolección y traslado de residuos sólidos urbanos, cuenta la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; y en coordinación con la misma, el manejo integral de dichos residuos sólidos urbanos, haciéndose cargo de su tratamiento y de las alternativas de reúso y reciclaje de residuos que no requieran de un manejo especial, así como de su adecuada disposición final;

VIII.- Regular, desde el ámbito de la protección ambiental, a los comercios y prestadores de servicios, para que cotidianamente clasifiquen los desechos sólidos en orgánicos, inorgánicos y reciclables, con la finalidad de garantizar el reúso que sea conducente.

IX.- Participar en la supervisión de los programas de obras municipales, que se realicen para el mejoramiento de los servicios a la población, considerado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, con el objeto que se apliquen las medidas necesarias que garanticen la integridad de los ecosistemas en que éstas se desarrollen;

X.- Proponer al Ayuntamiento, la creación de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación municipal, encargándose de su administración;

XI.- Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínicas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, provenientes de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMIÑO MOSQUEDA CAZUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.Á. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creando soluciones*

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles;

XII.- Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que conforme a la legislación local en la materia corresponda a los gobiernos de los estados;

XIII. Formular y expedir el programa de ordenamiento ecológico local del territorio municipal, así como el control y la vigilancia del uso y cambio del uso del suelo, establecidos en dicho programa;

XIV.- Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transportes locales;

XV.- Participar en coordinación con las autoridades estatales y federales en la vigilancia de cuerpos de agua y zonas conservadas que contengan especies de flora y fauna consideradas vulnerables de conformidad con las normas oficiales mexicanas aplicables;

XVI.- Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan, promoviendo la cultura de la prevención a través de un programa de capacitación permanente de las comunidades;

XVII.- Vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos a que se refieren las fracciones III, IV, VI y VII de este artículo;

XVIII.- Informar anualmente a la sociedad, los resultados de la política, planes y programas de medio ambiente y desarrollo sustentable, garantizando la participación de la sociedad en los mismos;

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMILDO MOSQUEDA AZCUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creando soluciones*

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

XIX. Participar en la evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de su circunscripción territorial;

XX.- Formular, ejecutar y evaluar el programa municipal de educación ambiental, y

XXI.- Atender los demás asuntos que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente les confiera las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 94 Quater.-** El titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, además de los requisitos previstos en el párrafo segundo del artículo 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, preferentemente deberá contar con título profesional o técnico en la materia.

En la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el título IV referente a lo relacionado con el servicio de limpia en los municipios menciona las atribuciones que le corresponde realizar al área encargada de prestar el servicio, las cuales son las siguientes:

**Artículo 138.-** La prestación del servicio público de limpia comprende la recolección, transporte, destino y tratamiento de los residuos sólidos que se generen dentro de las jurisdicciones territoriales de los municipios; así como el barrido de las vías públicas de los mismos.

**Artículo 139.-** El barrido y la recolección de basura, desperdicios o residuos sólidos se efectuará en los días, horarios y lugares que determine la autoridad municipal, los cuales serán comunicados a la población de manera fehaciente.

Para la eficaz realización de la actividad a que se refiere este artículo, los ayuntamientos podrán dividir los centros de población en zonas.

**Artículo 140.-** La basura, los desperdicios o residuos sólidos que se recolecten, transporten o reciban en los lugares de destino final, serán de la exclusiva propiedad de los

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
<p>DIRECTOR ING. JORGE FERMILÓ MOSQUEDA CAZCUAGA</p>	<p>CONTRATORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ</p>	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creando soluciones*

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

ayuntamientos, salvo los considerados como residuos peligrosos que conforme a las disposiciones legales deban tener otro tratamiento. Cuando por razones de orden económico sean susceptibles de aprovecharse industrialmente, los ayuntamientos podrán concesionar o contratar dicha actividad en los términos de la presente Ley.

**Artículo 141.-** Los lugares de destino final de la basura, de los desperdicios o de los residuos sólidos se ubicarán en distancias convenientes de los centros de población, previos los estudios técnicos que para tales efectos se realicen, conforme a lo que señalen las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 142.-** El transporte de basura, desperdicios o residuos sólidos se llevará a cabo en vehículos destinados a este objeto, los cuales reunirán los requisitos que establezca la autoridad sanitaria.

**Artículo 143.-** El transporte de basura, desperdicios o residuos sólidos, sin perjuicio de lo señalado en el presente capítulo, se sujetará a lo establecido en la ley o disposiciones reglamentarias para el tránsito de vehículos en el Estado.

**Artículo 144.-** En la prestación del servicio público de limpia, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Poder Ejecutivo del Estado, tendrá la participación que le señalen las leyes y demás disposiciones aplicables.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMILO MOSQUEDA AZCUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

### COORDINADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA

- Atender a las solicitudes ciudadanas para el apoyo en las labores de macheteo, poda y recolección de los residuos generados en las actividades mencionadas;
- Colaborar con el director de Protección ambiental y Desarrollo Sustentable en las labores de supervisión de las rutas de recolección establecidas dentro de la cabecera municipal, así, como en las rutas diseñadas para cubrir las comunidades, poblados y villa del municipio;
- Coordinar las brigadas de macheteo para el apoyo de limpieza a las diferentes instituciones educativas que así lo requieren ante la Dirección;
- Realizar las labores de supervisión del personal encargado del aseo urbano (barrenderos) dentro de la cabecera municipal, Poblado Chacama, Ejido Pochote y la Villa Chable;
- Elaborar reporte diario de las actividades que la Coordinación realice para tener un registro dentro de la Dirección;
- Administrar los materiales que se les proporcionen a los trabajadores adscritos al servicio de limpia municipal;
- Coordinar las brigadas de macheteo para la limpieza de las áreas verdes en los parques.
- Supervisar la limpieza de los jardines ubicados en los diferentes edificios del H. Ayuntamiento, monumentos y arriates dentro la cabecera municipal.
- Colaborar con el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable para la supervisión del personal asignado a los diferentes parques y jardines del municipio.
- Reportar al Director cualquier problema mecánico o humano que surja durante la operatividad de los recolectores en sus recorridos habituales; y
- Vigilar que se lleve a cabo en tiempo y forma la recolecta de Residuos a las diversas instituciones que realicen los pagos correspondientes ante la dirección de finanzas por el servicio especial de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
ING. JORGE BERMILLO MOSQUEDA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AZCUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL LINA MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creando soluciones*

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

### JEFE DE DEPARTAMENTO

- Auxiliar al Director en el ejercicio de sus facultades, dentro del ámbito de su competencia.
- Ejercer las funciones que le sean delegadas por el Director, realizar los actos que éste les instruya y aquellos que le corresponda por suplencia.
- Realizar las visitas de inspección que le sean comisionadas.
- Colaborar en el establecimiento y promoción de la participación pública, en el desahogo de los asuntos relacionados con la Dependencia en el ámbito de la protección ambiental y la gestión integral de los recursos del Municipio en coordinación con otras dependencias de Gobierno.
- Participar en la coordinación para la instrumentación y actualización de los Reglamentos, Planes y Programas municipales.
- Realizar las visitas de verificación para constatar las medidas técnicas y condicionantes.
- Elaborar los dictámenes técnicos como resultado de las visitas de inspección y verificación.
- Elaborar resoluciones derivadas de intervenciones de inspectores a su cargo;
- Atender las denuncias ciudadanas y comparecencias Ejecutar los actos y ordenes de clausura.
- Emitir opiniones técnicas de proyectos, análisis, documentos que se sometan a su consideración.
- Imponer y establecer, cuando así lo amerite, medidas técnicas correctivas de urgente aplicación y seguridad.
- Participar en la prevención y control de contingencias ambientales y emergencias ecológicas.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMILO MESQUEDA AZCUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creando soluciones*

Registro: 09/2019  
Fecha de Autorización: 28/06/2019

### DIRECTORIO

Director	Ing. Jorge Ermilo Mosqueda Azcuaga	milomosqueda@hotmail.com 934 113 80 06
Coordinador	C.P. Celso Benítez Pérez	viemi_2006@hotmail.com 934 110 95 63
Jefe de departamento	Ing. Sixto Aguirre Jiménez	ecologo.sixtoaguirre@gmail.com.mx 934 113 97 92

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
ING. JORGE ERMILLO MOSQUEDA AZCUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	28-JUNIO-2019